ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 009-SAMC-2026

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ- CAQUETÁ

MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
NOVIEMBRE 2026

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la administración municipal de Cartagena Del Chaira (Caquetá) realiza el siguiente análisis del sector así:

I. METODOLOGÍA

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

Introducción

II. ASPECTOS GENERALES

1. ECONÓMICO

1.1. El sector de los Servicios

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- ✓ **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ✓ **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Este último sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones del sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

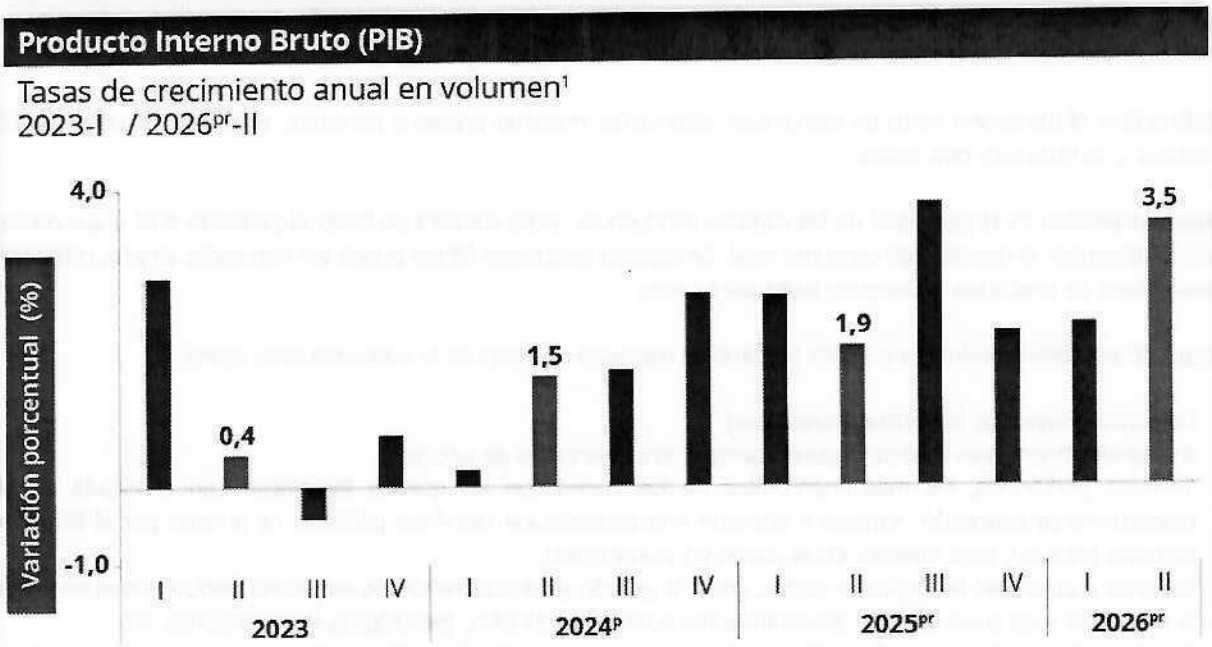
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

1.2. Participación del sector en la economía.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3.6**	**2.9**	**1.4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE.PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

DANE

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2. TÉCNICO

2.1. Especificaciones técnicas del contrato a ejecutar

ITEMS	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA
1	**TRANSMISION EN VIVO:** Transmisión del evento en medios digitales y entrevistas	Hora
2	**HOSPEDAJE:** Hospedaje para dos noches en el municipio de Cartagena del chaira (habitación con dos (02) camas sencillas, ventilador y baño privado)	Habitaciones
3	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (terrestre): Cartagena del chaira - arenoso – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas

4	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - Monserrate – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas
5	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - puerto camelias – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas
6	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - cristales – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas
7	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - santa fe del caguán – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas
8	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso fluvial Cartagena del chaira - remolinos del caguan - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
9	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira - sardinata - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
10	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- vergel- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
11	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- 12 de octubre- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
12	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- los Ángeles alto- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
13	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- caños gafas- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
14	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- Florencia ida y regreso - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas
15	**ALQUILER DE MESONES:** Mesón de 3 metros x 90 cm por día, elaborados madera con soportes en tubo galvanizado para 10 personas	Unidad
16	**ALQUILER DE SILLAS**: Sillas plásticas sin brazos , entregadas en el lugar - por unidad por día	Unidad
17	**CONFERENSISTA:** Persona encarga de tratar tema relacionado, resolución de conflictos y fortalecimiento a las juntas de acción comunal.	hora
18	**MAESTRO DE CEREMONIA**: Por día, quien se encargará de dirigir y animar los eventos, mantener el público atento a las actividades que se estarán realizando.	Dia

19	**DECORACIÓN**: (stand, mesa principal con sillas vestidas, centros de mesas con flores alusivas al territorio. faldón , manteles para mesones, bandera y atril.	Global
20	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Completo para eventos: incluye 4 micrófonos inalámbricos (600-690 mhz) con soportes, 6 cabinas beta 3 n.a 15, 2 monitores de piso, 2 subwoofer de 18 pulgadas, consola de 12 canales, 4 luces par led, 2 cabezas móviles, computador con dj, mesa y reguladores de energía, cablería e instalación completa, y cámara de humo. ideal para crear un ambiente profesional y memorable.	Día
21	**PANTALLA LED:** Alquiler de 2 yinas de elevación de hasta 5.5 mt de alta y soporte de 250k 2 truss en aluminio tramos de 3 metros, 12 módulos de pantalla leds pitch 2.9 de 3 metros de ancha por 3 metros de alta 1 procesador novastar vx600s distro de energía armenta con decodificador hd.	Dia
22	**CERTIFICADO O RECONOCIMIENTO:** Elaborado en papel kimberly tamaño carta con impresión a color y caligrafía digital.	Unidad
23	**PASACALLE:** De 6x1 mts con tubos, incluye diseño e impresión	Unidad
24	**CAMISETA:** Camiseta de presentación sublimada tela poliéster de alta calidad con cuello y logos que el supervisor indique	Unidad
25	**GORRA:** En dril color el que el supervisor recomiende con tres bordados institucionales o alusivos a la actividad	Unidad
26	**ESCARAPELA:** Tipo congreso 10x12.4 cms con bolsillo en acetato y cordón	Unidad
27	**REFRIGERIO, OPCIÓN 1**: Emparedado de pollo, debe contener, queso, tomate, lechuga, jamón pollo, con jugo de caja de 200 ml.	Unidad
28	**REFRIGERIO, OPCIÓN 2:** Porción individual de producto horneado de pastelería tipo torta de 100 Gr, acompañado de gaseosa personal por 250ml.	Unidad
29	**DESAYUNO:** Deben ofrecer mínimo tres (3) menús, el cual debe contener como mínimo, bandeja de 200 gr (carne res, cerdo, huevos al gusto o tamal), arroz 60 gr, papa, patacón, arepa o pan caldo de costilla o pajarilla. **bebida:** café en leche, chocolate o jugo de 300 ml.	Unidad
30	**ALMUERZO:** Deben de contener sopa de mondongo arroz blanco de 60gr, pernil de pollo en salsa aguacate y patacón con jugo de maracuyá. sopa de verdura arroz blanco de 60gr en salada de pasta fría, cerdo a la plancha con maduro asado y jugo de mora.	Unidad
31	**CENA:** Debe de contener principio de frijol, alverja o lenteja, carne a la plancha o chorizo con ensalada o arepa, jugo natural de mora de 300 ml.	Unidad
32	**LECHONA:** Lechona tolimense rinde 100 platos, con su respectivo empaque individual para consumo. debe contener 330gr aprox por plato.	Unidad

33	**CENA ESPECIAL:** Carne en rollo que contenga cerdo, pollo, tocineta, verduras, quesillo y jamón, porción de 150 gr, una croqueta de yuca, porción de insulso, arroz navideño porción de 60 gr y ensalada dulce 50 gr, empacado en contenedor de icopor y jugo de mora empacado en vaso de 9 onzas. postre: contiene natilla, buñuelos y dulce de papaya. brindis: con vino de uva servido en vaso de 4 onz.	Unidad
34	**BOTELLA DE AGUA:** Agua en presentación de botella de 600 ml y de buena calidad apta para el consumo humano	Unidad
35	**ANCHETA :** Con empaque decorativo: vino por 750 ml, galletas navideñas por 228gr, caja de natilla por 350gr, caja de buñuelos por 350gr, salchicha enlatada por 150gr, maní salado en presentación de 180gr, durazno en almíbar por 470gr,cereza en almíbar presentación 250gr,brevas 280gr y arequipes 220gr	Unidad

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ- CAQUETÁ"

2.1.1. **Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC:** Los bienes y servicios que conforman el objeto contractual se clasifican de acuerdo con la codificación UNSPSC, en los siguientes segmentos, familias y clases:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO UNSPSC
(C)Maquinaría, Herramientas, equipo industrial y Vehículos	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Vehículos de Motor	Vehículos de Pasajeros	**25101500**
(E) Productos de Uso Final	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	**45111500**
	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y Estofados	**50191500**
			Pasabocas y Snacks	**50192100**
			Ensaladas preparadas	**50193200**
		Bebidas	Bebidas no alcohólicas	**50202300**
	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Equipos audiovisuales	**52161500**

	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Medios Impresos	Publicaciones impresas	**55101500**
(F) Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	**90101800**

2.2. Lugar y Plazo

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o al cumplimiento del objeto (lo primero que ocurra), contados a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el MUNICIPIO, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada, el Municipio de Cartagena del Chaira Caquetá.

2.3. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en archivo anexo se adjunta matriz de riesgo.

3. REGULATORIO

Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio:

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 2418 de 2013	"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012"

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Constitución Política de Colombia 1991

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 842 de 2003	"Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

CuevaDeTigres

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1450 de 2011	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La normatividad aplicable al objeto del presente proceso de selección, así como el contrato que se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección (Menor Cuantía) fue adoptada de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es la prestación de un servicio y el presupuesto oficial estimado es superior al valor de la mínima cuantía y por debajo de la modalidad de licitación pública de la entidad y se optará la selección abreviada de menor cuantía cuando el valor del proyecto así lo amerite

3.1. Proceso de selección de contratistas

Revisado el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, no se encuentra que el objeto a contratar tenga la potencialidad de determinar el proceso de selección, de tal suerte que es necesario acudir al factor cuantía para tales efectos.

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

2026		
Decreto 1469 de 2025: Salario Mínimo Legal Mensual Vigente $1.750.905		
Presupuesto anual	**Menor cuantía***	**Mínima cuantía 10% de la menor cuantía**
Superior o igual a 1.200.000 SMLMV	Hasta 1.000 SMLMV	Hasta
$ 2.101.086.000.000	$ 1.750.905.000	$ 175.090.500
Superior o igual a 850.000 SMLMV e inferiores a 1.200.000 SMLMV	Hasta 850 SMLMV	Hasta
$ 1.488.269.250.000 a $ 2.101.085.999.999	$ 1.488.269.250	$ 148.826.925
Superior o igual a 400.000		

Así las cosas, nuestra entidad se encuentra en el rango 1 de acuerdo a la tabla precedente, lo que implica que el proceso de selección del contratista debe tramitarse mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, ya que el presupuesto estimado es de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se consumirá como una bolsa de productos agotables. Valor obtenido con base en la información contenida en las necesidades específicas y estudio del mercado.

El proceso está regulado en principio, en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, pero también encuentra desarrollos en el reglamento, a saber, en los artículos 2.2.1.1.2.1.4., 2.2.1.1.2.2.1., 2.2.1.1.2.2.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.2.20., entre otros, del Decreto 1082 de 2015.

3.2. Tipología del contrato a celebrar

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUMBRE DE PRESIDENTES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ-CAQUETÁ**

De acuerdo a esa descripción y a las especificaciones técnicas, se trata de un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO.**

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

ESTUDIO DEL MERCADO

Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación

Teniendo en cuenta el análisis anterior, la Secretaría General y de Gobierno solicitó tres (3) cotizaciones a posibles oferentes, para realizar el estudio de mercado y así poder determinar el valor aproximado de la contratación. La presentación de las cotizaciones es exclusivamente para la elaboración del estudio de mercado, por ende, no genera obligaciones para las partes.

Los datos de los cotizantes se relacionan de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ASESORIAS EMPRESARIALES PARA EL EXITO		ASOCUDIT		EMPRESA CONSTRUCTORA E&R S.A.S	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TRANSMISION EN VIVO:** Transmisión del evento en medios digitales y entrevistas	Hora	1	3.500.000	3.500.000	2.896.000	2.896.000	4.104.000	4.104.000
2	**HOSPEDAJE:** Hospedaje para dos noches en el municipio de Cartagena del chaira (habitación con dos (02) camas sencillas, ventilador y baño privado)	Habitaciones	1	310.000	310.000	360.000	360.000	260.000	260.000
3	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (terrestre): Cartagena del chaira - arenoso – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	155.000	155.000	160.000	160.000	150.000	150.000
4	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - Monserrate – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas	1	375.000	375.000	350.000	350.000	400.000	400.000
5	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - puerto camelias – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas	1	328.000	328.000	315.000	315.000	341.000	341.000
6	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - cristales – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	169.000	169.000	193.000	193.000	145.000	145.000

7	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - santa fe del caguán – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	160.000	160.000	185.000	185.000	135.000	135.000
8	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso fluvial Cartagena del chaira - remolinos del caguan - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	310.000	310.000	270.000	270.000	350.000	350.000
9	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira - sardinata - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	145.000	145.000	140.000	140.000	150.000	150.000
10	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- vergel- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	160.000	160.000	175.000	175.000	145.000	145.000
11	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- 12 de octubre- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	220.000	220.000	210.000	210.000	230.000	230.000
12	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- los Ángeles alto- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	170.000	170.000	200.000	200.000	140.000	140.000
13	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- caños gafas- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	240.000	240.000	215.000	215.000	265.000	265.000

Cueva De Tigres

14	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira-Florencia ida y regreso - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	220.000	220.000	250.000	250.000	190.000	190.000
15	**ALQUILER DE MESONES:** Mesón de 3 metros x 90 cm por dia, elaborados madera con soportes en tubo galvanizado para 10 personas	Unidad	1	30.000	30.000	33.000	33.000	27.000	27.000
16	**ALQUILER DE SILLAS:** Sillas plásticas sin brazos , entregadas en el lugar - por unidad por día	Unidad	1	4.500	4.500	5.000	5.000	4.000	4.000
17	**CONFERENSISTA:** Persona encarga de tratar tema relacionado, resolución de conflictos y fortalecimiento a las juntas de acción comunal.	hora	1	500.000	500.000	528.000	528.000	472.000	472.000
18	**MAESTRO DE CEREMONIA**: Por día, quien se encargará de dirigir y animar los eventos, mantener el público atento a las actividades que se estarán realizando.	Dia	1	1.100.000	1.100.000	1.320.000	1.320.000	880.000	880.000
19	**DECORACIÓN**: (stand, mesa principal con sillas vestidas, centros de mesas con flores alusivas al territorio. faldón , manteles para mesones, bandera y atril.	Global	1	3.200.000	3.200.000	3.000.000	3.000.000	3.400.000	3.400.000
20	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Completo para eventos: incluye 4 micrófonos inalámbricos (600-690 mhz) con soportes, 6 cabinas beta 3 n.a 15, 2 monitores de piso, 2	Dia	1	6.500.000	6.500.000	6.600.000	6.600.000	6.400.000	6.400.000

	subwoofer de 18 pulgadas, consola de 12 canales, 4 luces par led, 2 cabezas móviles, computador con dj, mesa y reguladores de energía, cablería e instalación completa, y cámara de humo. ideal para crear un ambiente profesional y memorable.								
21	**PANTALLA LED:** Alquiler de 2 yinas de elevación de hasta 5.5 mt de alta y soporte de 250k 2 truss en aluminio tramos de 3 metros, 12 módulos de pantalla leds pitch 2.9 de 3 metros de ancha por 3 metros de alta 1 procesador novastar vx600s distro de energía armenta con decodificador hd.	Dia	1	8.000.000	8.000.000	7.850.000	7.850.000	8.150.000	8.150.000
22	**CERTIFICADO O RECONOCIMIENTO:** Elaborado en papel kimberly tamaño carta con impresión a color y caligrafía digital.	Unidad	1	15.000	15.000	20.000	20.000	10.000	10.000
23	**PASACALLE:** De 6x1 mts con tubos, incluye diseño e impresión	Unidad	1	750.000	750.000	800.000	800.000	700.000	700.000
24	**CAMISETA:** Camiseta de presentación sublimada tela poliéster de alta calidad con cuello y logos que el supervisor indique	Unidad	1	110.000	110.000	125.000	125.000	95.000	95.000
25	**GORRA:** En dril color el que el supervisor recomiende con tres bordados institucionales o alusivos a la actividad	Unidad	1	65.000	65.000	60.000	60.000	70.000	70.000

CuevaDeTigres

26	**ESCARAPELA:** Tipo congreso 10x12.4 cms con bolsillo en acetato y cordón	Unidad	1	12.000	12.000	11.000	11.000	13.000	13.000
27	**REFRIGERIO, OPCIÓN 1:** Emparedado de pollo, debe contener, queso, tomate, lechuga, jamón pollo, con jugo de caja de 200 ml.	Unidad	1	18.000	18.000	20.000	20.000	16.000	16.000
28	**REFRIGERIO, OPCIÓN 2:** Porción individual de producto horneado de pastelería tipo torta de 100 Gr, acompañado de gaseosa personal por 250ml.	Unidad	1	14.000	14.000	17.000	17.000	11.000	11.000
29	**DESAYUNO:** Deben ofrecer mínimo tres (3) menús, el cual debe contener como mínimo, bandeja de 200 gr (carne res, cerdo, huevos al gusto o tamal), arroz 60 gr, papa, patacón, arepa o pan caldo de costilla o pajarilla. **bebida:** café en leche, chocolate o jugo de 300 ml.	Unidad	1	27.000	27.000	25.000	25.000	29.000	29.000
30	**ALMUERZO:** Deben de contener sopa de mondongo arroz blanco de 60gr, pernil de pollo en salsa aguacate y patacón con jugo de maracuyá. sopa de verdura arroz blanco de 60gr en salada de pasta fría, cerdo a la plancha con maduro asado y jugo de mora.	Unidad	1	33.000	33.000	35.000	35.000	31.000	31.000
31	**CENA:** Debe de contener principio de frijol, alverja o lenteja, carne a la plancha o chorizo con ensalada o arepa, jugo natural de mora de 300 ml.	Unidad	1	29.000	29.000	30.000	30.000	28.000	28.000

32	**LECHONA:** Lechona tolimense rinde 100 platos, con su respectivo empaque individual para consumo. debe contener 330gr aprox por plato.	Unidad	1	1.220.000	1.220.000	1.240.000	1.240.000	1.200.000	1.200.000
33	**CENA ESPECIAL:** Carne en rollo que contenga cerdo, pollo, tocineta, verduras, quesillo y jamón, porción de 150 gr, una croqueta de yuca, porción de insulso, arroz navideño porción de 60 gr y ensalada dulce 50 gr, empacado en contenedor de icopor y jugo de mora empacado en vaso de 9 onzas. postre: contiene natilla, buñuelos y dulce de papaya. brindis: con vino de uva servido en vaso de 4 onz.	Unidad	1	45.000	45.000	44.000	44.000	46.000	46.000
34	**BOTELLA DE AGUA:** Agua en presentación de botella de 600 ml y de buena calidad apta para el consumo humano	Unidad	1	5.800	5.800	6.000	6.000	5.600	5.600
35	**ANCHETA :** Con empaque decorativo: vino por 750 ml, galletas navideñas por 228gr, caja de natilla por 350gr, caja de buñuelos por 350gr, salchicha enlatada por 150gr, maní salado en presentación de 180gr, durazno en almíbar por 470gr,cereza en almíbar presentación 250gr,brevas 280gr y arequipes 220gr	Unidad	1	140.000	140.000	155.000	155.000	125.000	125.000
TOTAL				**28.280.300**		**27.843.000**		**28.717.600**	

Que una vez verificadas las tres (3) cotizaciones allegadas, se realizó la ponderación de los valores unitarios, el cual arrojo los siguientes valores así:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TRANSMISION EN VIVO:** Transmisión del evento en medios digitales y entrevistas	Hora	1	3.500.000	3.500.000
2	**HOSPEDAJE:** Hospedaje .para dos noches en el municipio de Cartagena del chaira (habitación con dos (02) camas sencillas, ventilador y baño privado)	Habitaciones	1	310.000	310.000
3	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (terrestre): Cartagena del chaira - arenoso – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	155.000	155.000
4	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - Monserrate – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas	1	375.000	375.000
5	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - puerto camelias – Cartagena del Chairá (valor por persona)	Personas	1	328.000	328.000
6	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - cristales – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	169.000	169.000
7	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso (fluvial): Cartagena del chaira - santa fe del caguán – Cartagena del Chairá(valor por persona)	Personas	1	160.000	160.000
8	**TRANSPORTE:** Transporte ida y regreso fluvial Cartagena del chaira - remolinos del caguan - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	310.000	310.000
9	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira - sardinata - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	145.000	145.000
10	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- vergel- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	160.000	160.000
11	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- 12 de octubre- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	220.000	220.000

12	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- los Ángeles alto- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	170.000	170.000
13	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- caños gafas- Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	240.000	240.000
14	**TRANSPORTE:** Transporte terrestre ida y regreso: Cartagena del chaira- Florencia ida y regreso - Cartagena del chaira (valor por persona)	Personas	1	220.000	220.000
15	**ALQUILER DE MESONES:** Mesón de 3 metros x 90 cm por dia, elaborados madera con soportes en tubo galvanizado para 10 personas	Unidad	1	30.000	30.000
16	**ALQUILER DE SILLAS**: Sillas plásticas sin brazos , entregadas en el lugar - por unidad por día	Unidad	1	4.500	4.500
17	**CONFERENSISTA:** Persona encarga de tratar tema relacionado, resolución de conflictos y fortalecimiento a las juntas de acción comunal.	hora	1	500.000	500.000
18	**MAESTRO DE CEREMONIA**: Por día, quien se encargará de dirigir y animar los eventos, mantener el público atento a las actividades que se estarán realizando.	Dia	1	1.100.000	1.100.000
19	**DECORACIÓN**: (stand, mesa principal con sillas vestidas, centros de mesas con flores alusivas al territorio. faldón , manteles para mesones, bandera y atril.	Global	1	3.200.000	3.200.000
20	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Completo para eventos: incluye 4 micrófonos inalámbricos (600-690 mhz) con soportes, 6 cabinas beta 3 n.a 15, 2 monitores de piso, 2 subwoofer de 18 pulgadas, consola de 12 canales, 4 luces par led, 2 cabezas móviles, computador con dj, mesa y reguladores de energía, cablería e instalación completa, y cámara de humo. ideal para crear un ambiente profesional y memorable.	Dia	1	6.500.000	6.500.000
21	**PANTALLA LED:** Alquiler de 2 yinas de elevación de hasta 5.5 mt de alta y soporte de 250k 2 truss en aluminio tramos de 3 metros, 12 módulos de pantalla leds pitch 2.9 de 3	Dia	1	8.000.000	8.000.000

CuevaDeTigres

	metros de ancha por 3 metros de alta 1 procesador novastar vx600s distro de energía armenta con decodificador hd.				
22	**CERTIFICADO O RECONOCIMIENTO:** Elaborado en papel kimberly tamaño carta con impresión a color y caligrafía digital.	Unidad	1	15.000	15.000
23	**PASACALLE:** De 6x1 mts con tubos, incluye diseño e impresión	Unidad	1	750.000	750.000
24	**CAMISETA:** Camiseta de presentación sublimada tela poliéster de alta calidad con cuello y logos que el supervisor indique	Unidad	1	110.000	110.000
25	**GORRA:** En dril color el que el supervisor recomiende con tres bordados institucionales o alusivos a la actividad	Unidad	1	65.000	65.000
26	**ESCARAPELA:** Tipo congreso 10x12.4 cms con bolsillo en acetato y cordón	Unidad	1	12.000	12.000
27	**REFRIGERIO, OPCIÓN 1**: Emparedado de pollo, debe contener, queso, tomate, lechuga, jamón pollo, con jugo de caja de 200 ml.	Unidad	1	18.000	18.000
28	**REFRIGERIO, OPCIÓN 2:** Porción individual de producto horneado de pastelería tipo torta de 100 Gr, acompañado de gaseosa personal por 250ml.	Unidad	1	14.000	14.000
29	**DESAYUNO:** Deben ofrecer mínimo tres (3) menús, el cual debe contener como mínimo, bandeja de 200 gr (carne res, cerdo, huevos al gusto o tamal), arroz 60 gr, papa, patacón, arepa o pan caldo de costilla o pajarilla. **bebida:** café en leche, chocolate o jugo de 300 ml.	Unidad	1	27.000	27.000
30	**ALMUERZO:** Deben de contener sopa de mondongo arroz blanco de 60gr, pernil de pollo en salsa aguacate y patacón con jugo de maracuyá. sopa de verdura arroz blanco de 60gr en salada de pasta fría, cerdo a la plancha con maduro asado y jugo de mora.	Unidad	1	33.000	33.000
31	**CENA:** Debe de contener principio de frijol, alverja o lenteja, carne a la plancha o chorizo con ensalada o arepa, jugo natural de mora de 300 ml.	Unidad	1	29.000	29.000

32	**LECHONA:** Lechona tolimense rinde 100 platos, con su respectivo empaque individual para consumo. debe contener 330gr aprox por plato.	Unidad	1	1.220.000	1.220.000
33	**CENA ESPECIAL:** Carne en rollo que contenga cerdo, pollo, tocineta, verduras, quesillo y jamón, porción de 150 gr, una croqueta de yuca, porción de insulso, arroz navideño porción de 60 gr y ensalada dulce 50 gr, empacado en contenedor de icopor y jugo de mora empacado en vaso de 9 onzas. postre: contiene natilla, buñuelos y dulce de papaya. brindis: con vino de uva servido en vaso de 4 onz.	Unidad	1	45.000	45.000
34	**BOTELLA DE AGUA:** Agua en presentación de botella de 600 ml y de buena calidad apta para el consumo humano	Unidad	1	5.800	5.800
35	**ANCHETA :** Con empaque decorativo: vino por 750 ml, galletas navideñas por 228gr, caja de natilla por 350gr, caja de buñuelos por 350gr, salchicha enlatada por 150gr, maní salado en presentación de 180gr, durazno en almíbar por 470gr,cereza en almíbar presentación 250gr,brevas 280gr y arequipes 220gr	Unidad	1	140.000	140.000
TOTAL					**28.280.300**

Aspecto financiero y de Organización

Para acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el SECOP I con el propósito de identificar las personas naturales o jurídicas que presten los servicios objeto del contrato, identificados con los códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC a contratar.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mininas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Se identificaron a cinco empresas, que poseen experiencia relacionada con los servicios a contratar, posteriormente se consultó en la página del RUES[2], la información reportada de los estados financieros, con la siguiente información:

[2] https://www.rues.org.co/

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	GONZALEZ SABI EDWIN	96354122-9	9,02	0,12	63,90	0,40	0,35
2	FUNDACION CAQUETA DIVERSA	901015407-8	10,49	0,08	IND	0,66	0,60
3	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	828001918-4	57,97	0,20	115,91	0,31	0,24
4	SERVICIOS Y CONSULTORIAS CORPORATIVAS S.A.S	901339461-7	3,42	0,29	IND	0,91	0,64
5	CORPCREAR	900831668-1	48,01	0,30	192,47	0,34	0,23
PROMEDIO			**25,78**	**0,49**	**124,09**	**0,52**	**0,41**
MEDIANA			**25,22**	**0,20**	**115,91**	**0,40**	**0,35**
MEDIA PODADA			**25,78**	**0,20**	**124,09**	**0,52**	**0,41**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**7,54**	**0,57**	**23,87**	**0,14**	**0,08**

En atención a los valores obtenidos en el cuadro anterior, la Entidad para calcular los requisitos mínimos habilitantes utilizó las cuatro (4) medidas de tendencia central y dispersión[3] de conformidad información consultada; ahora para determinar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional, se tendrá en consideración: Las exigencias y condiciones de la Entidad, Naturaleza del contrato, Valor del presupuesto oficial, La forma de pago, Riesgos previstos, Lugares y pazo de ejecución; conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, en aras de evitar riesgos de incumplimiento, sin menoscabar el principio de selección objetiva, libe concurrencia y la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y acogiendo la recomendación de las cifras sugeridas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE determina aplicar los siguientes indicadores financieros y de organización así:

Capacidad Financiera

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a **7,54**
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a **0,57**
Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a **23,87**

Capacidad Organizacional

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad operacional/patrimonio)	Mayor o igual a **0,14**
Rentabilidad del activo (Utilidad operacional/activo total)	Mayor o igual a **0,08**

[3] Las medidas de tendencia central son medidas estadísticas que pretenden resumir en un solo valor a un conjunto de valores. Representan un centro en torno al cual se encuentra ubicado el conjunto de los datos. Las medidas de dispersión en cambio miden el grado de dispersión de los valores de la variable. Dicho en otros términos las medidas de dispersión pretenden evaluar en qué medida los datos difieren entre sí. De esta forma, ambos tipos de medidas usadas en conjunto permiten describir un conjunto de datos entregando información acerca de su posición y su dispersión.

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme contenida en el RUP, por lo que la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de acuerdo a lo señalado en el Decreto 579 de 2021.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el literal (ii) del párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Proponente plural.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales la información de cada uno de los ítems anteriores deberá ser entregada por cada uno de los integrantes.

En lo relacionado a la capacidad organizacional, en atención a las disposiciones del numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Para el presente proceso de Selección los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, los cuales se corroborarán de acuerdo a la información consignada en el registro único de proponentes RUP:

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, con corte de conformidad a lo contemplado en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

EXPERIENCIA

"Experiencia acreditada" para el Decreto 1082 de 2015 es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación.

Con fundamento en la relación extractada del SECOP con respecto al objeto del proceso se puede apreciar en el análisis de los compradores según los procesos consultados, procesos publicados y adjudicados de varios Municipios del Caquetá en los últimos años se encuentra potenciales oferentes que cumplen con la experiencia en la ejecución de este tipo de contratos.

Se exigirá como requisito habilitante que acredite a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente singular o plural deberá acreditar la experiencia que se discrimina a continuación, cada experiencia deberá ser acredita con diferentes contratos So pena de ser valorado como NO CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar la experiencia con mínimo Dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar y/o corresponda a prestación de servicios logísticos, y el valor sumado de los contratos deberá ser igual y/o superior al presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección.

La acreditación de estos contratos solo será posible mediante el registro único de proponentes RUP, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, el cual deberá estar vigente y en firme de acuerdo con las últimas regulaciones de la ley, para demostrar que se trata de contratos de prestación de servicios logísticos, se debe anexar copia del contrato y/o el acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación de la entidad.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (Debe ser diferente a los de la experiencia general)

El oferente deberá acreditar haber ejecutado y liquidado dos (02) contratos cuyo objeto o ítem sea similar al del presente proceso; el valor sumado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

La acreditación de estos contratos solo será posible mediante el registro único de proponentes RUP, indicando el número de consecutivo del contrato registrado, el cual deberá estar vigente y en firme de acuerdo con las últimas regulaciones de la ley, para demostrar que se tratan de contratos cuyo objeto o ítem sea similar al del presente proceso, se debe anexar copia del contrato y/o el acta de recibo final y/o de liquidación y/o certificación de la entidad.

PARA LOS CONTRATOS EXIGIDOS EN LAS EXPERIENCIAS SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES:

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente).

Los contratos aportados como experiencia general y específica, deben ser diferentes, en caso de repetirse se entenderá que el mismo es presentado únicamente para la experiencia general en caso de que aplique.

Ante la imposibilidad de verificar a través de un código especifico el objeto del proceso se hace necesario exigir COPIA DEL CONTRATO registrado en el RUP que cumpla con las condiciones de la experiencia ANEXANDO copia del contrato y/o Acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de la Entidad Publica contratante y/o del Secretario donde certifique la experiencia y el buen cumplimiento de ejecución de dicha actividad.

NOTA 1: Requisitos adicionales de experiencia necesarios:

a) Anexar fotocopias de Contratos y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante.

b) Para el caso de certificaciones de experiencia con personas o empresas privadas, se deberá presentar fotocopia de las facturas legales, fotocopia del pago de IVA y RETEFUENTE del periodo correspondiente a la ejecución del contrato.

Si la experiencia que se acredita es de un contrato celebrado y ejecutado por un consorcio o una unión temporal, se considera la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido. En todo caso, deberá aportarse copia del documento de constitución.

En caso de presentar propuestas en proponente plural, la experiencia y/o certificaciones presentadas por el consorcio o unión temporal, serán tenidas como experiencia la presentada por cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para la misma.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el **Formato "Experiencia del proponente"** y presentar original o fotocopia legible de los contratos con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones de contratos, en los cuales además de estar clara la experiencia en la ejecución de las actividades requeridas, coste la siguiente información:

Objeto
Número de contrato
Valor
Plazo
Entidad contratante
Nombre del contratista (en caso de consorcio o unión temporal deberá identificarse sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno)
Fecha de inicio
Fecha de terminación
Adicionalmente, en cualquiera de los casos se deberá allegar el acta de terminación o liquidación respectiva.

Además, para su valides las certificaciones deben cumplir con las siguientes condiciones:

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones y/ administración delegada.
- No se aceptan auto certificaciones.
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.
- En caso de no contener la totalidad de la información solicitada estas deben ser complementadas con las actas de recibo, y/o liquidación.

El Municipio bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones, las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta para la sumatoria de los contratos.

El Municipio no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en el anexo de experiencia relacionada, la ENTIDAD podar solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal) que así lo acredita.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proponente deberá diligenciar el Formato de EXPERIENCIA RELACIONADA DEL PROPONENTE, detallando en el mismo los contratos registrados en el RUP con los cuales certificará a la ENTIDAD el cumplimiento de la experiencia requerida. Para ello, deberá incluir en el mismo anexo, la siguiente información adicional correspondiente.

Esta información debe ser revisada por el Comité Evaluador para el efecto, para lo cual tendrá en cuenta que las Cámaras de Comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo 2.2.1.1.1.5.2º del Decreto 1082 de 2015, previamente han verificado y certificado el requisito habilitante de la experiencia.

Si el oferente incumple cualquiera de los requisitos anteriores no será HABILITADO o tenido en cuenta para la evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA

Evaluación del Factor Técnico

El Municipio estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas entre las que se encuentra el equipo mínimo requerido para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

Adicionalmente se requiere un equipo de profesionales necesarios para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta el objeto, y valor del mismo. Para ello es necesario que los proponentes acrediten que cuentan para la ejecución del proyecto, con la disponibilidad de los profesionales que cumplan con los perfiles exigidos, así como el equipo requerido.

Lo anterior busca garantizar que los oferentes al realizar su propuesta, incluyan estos aspectos técnicos que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

a) Personal Mínimo Requerido:

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que suministrará el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
PSICÓLOGA	1	-Psicóloga -Comunicadora Social.	Con experiencia mínima de 15 años con entidad pública y/o privada.

COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y SUMINISTRO	1	- Bachiller Técnico Agroindustrial, Ingeniero de alimentos, con formación de 40 horas en Protección y Conservación de alimentos	- 5 años de experiencia profesional - 1 año en la coordinación de proyectos de logística

Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información:

a) Carta de manifestación de interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del contrato.
b) Hoja de vida debidamente soportada (copia de cédula, libreta militar según sea el caso, soportes de estudios y experiencia requerida, Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas).
c) Fotocopia de la tarjeta profesional (si está obligada a tenerla).
d) Fotocopia de los antecedentes disciplinarios éticos – Profesionales.
e) Fotocopia de contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la experiencia solicitada.

Nota: Si alguno de los contratistas es el mismo oferente o hace parte de él, los contratos presentados para certificar la experiencia como profesional deben ser diferentes a los aportados en la experiencia general y específica del proceso.

FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES,** de acuerdo a lo efectivamente prestado y suministrado; y una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada a la oficina de almacén general, cuando aplique.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. La oportunidad de pago está sujeta y depende del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

PARÁGRAFO TERCERO: Al momento de realizar la liquidación el valor final del contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los ítems prestados y suministrados durante el plazo de ejecución, liberando a favor del MUNICIPIO la suma no ejecutada.

NOTA: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal tales como:

DETALLE	% DESCONTADO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Pro universidad	0.5% del valor del contrato, Antes del IVA
Pro cultura	2% sobre el valor total del contrato
Pro Deporte	1% sobre el valor del contrato
Pro electrificación	1% sobre el valor total del contrato
Acuerdo 006	1.5% sobre el valor total del contrato
Pro anciano	4% sobre el valor total del contrato
Reteica	De acuerdo a la actividad comercial principal (ver acuerdo 023/2017) http://eldoncello-caqueta.gov.co/apc-aa-files/35663866653833373863653338303639/acuerdo-municipal-023-del-2017-etm.pdf
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad comercial principal(ver estatuto tributario nacional)

ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Para el pago se deberá allegar certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

SUPERVISOR: El Municipio de Cartagena del Chaira - Caquetá, ejercerá la supervisión de la misma a través de un funcionario designado por el Alcalde Municipal, para verificar el cumplimiento del contrato a entera satisfacción de la entidad, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último.

1. Datos históricos

Consultado el SECOP I, se encontró que la dinámica de adquisición de los servicios a adquirir es fluida. En la región sur del país, registramos las siguientes modalidades de selección a contratar similares:

No. PROCESO:	**060-SAMC-2026**			
ENTIDAD:	CAQUETÁ – **SOLITA**			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA DEL NINO 2026 Y DIA DE LAS MADRES EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, CAQUETÁ.			
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
VALOR:	$76.176.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	45 DÍAS			
INVERSIÓN/FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN			
CRONOGRAMA DEL PROCESO:	**FECHA INICIO:**	07/04/2026	**FECHA FINALIZACIÓN:**	08/05/2026

No. PROCESO:	**SAMC-018-2025**			
ENTIDAD:	**CAQUETÁ** : MORELIA			
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS DE APOYO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL Y PARA LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL Y MALECON CON ARREGLOS NAVIDEÑOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.			
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
VALOR:	$169.750.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	01 Mes			
INVERSIÓN/FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN			
CRONOGRAMA DEL PROCESO:	**FECHA INICIO:**	28/10/2025	**FECHA FINALIZACIÓN:**	21/11/2025

No. PROCESO:	SAMC-004-2025			
ENTIDAD:	**CAQUETÁ** : MORELIA			
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, QUE INCIDAN EN LA TRANSFORMACIÓN DE REPRESENTACIONES SOCIALES, ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO EN EL ENTORNO EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ.			
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
VALOR:	$188.389.000,00			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	06 Meses			
INVERSIÓN/FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN			
CRONOGRAMA DEL PROCESO:	**FECHA INICIO:**	22/05/2025	**FECHA FINALIZACIÓN:**	11/06/2025

No. PROCESO:	**70-SAMC-2023**			
ENTIDAD:	**CAQUETÁ**: CURILLO			
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ.			
TIPO DE PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA			
VALOR:	$99,852,750			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	193 días			
INVERSIÓN/FUNCIONAMIENTO:	INVERSIÓN			
CRONOGRAMA DEL PROCESO:	**FECHA INICIO:**	15/05/2023	**FECHA FINALIZACIÓN:**	08/06/2023

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-02, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

Acuerdo		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponente y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de contratación.

Adicionalmente, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Dado en el municipio de Cartagena del Chaira-Caquetá el día nueve (09) de noviembre de 2026.

PRESENTO:
FRANCISCO DE JESÚS CLEVES SALGUERO
Secretario General y Gobierno